

CIRCULAR No. 014 | 28 | JUN | 2017

LÍNEA PARA EMPRESAS CON POTENCIAL DE CRECIMIENTO 2017

DESTINATARIOS Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, Vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX. Gremios y empresarios.

REMITENTE Bancóldex

ASUNTO Línea para empresas con potencial de crecimiento 2017

Uno de los principales retos de las economías en crecimiento es el identificar y apoyar el crecimiento de las empresas en etapa temprana ayudándoles a desatar su potencial; incentivar la adopción de estrategias que les permita contar con un crecimiento rápido, rentable y sostenido; y fomentar la incorporación de la innovación como un elemento diferenciador en los modelos de negocio, la reconfiguración de mercados y el desarrollo de productos. En este contexto, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Bancóldex, ponen a disposición del sector empresarial la “Línea para empresas con potencial de crecimiento 2017

MONTO DEL CUPO

Aproximadamente dieciocho mil millones de pesos
(COP 18.000.000.000)

CIRCULAR No. 014 | 28 | JUN | 2017

LÍNEA PARA EMPRESAS CON POTENCIAL DE CRECIMIENTO 2017

Página 2

VIGENCIA DEL CUPO	Hasta el agotamiento de los recursos.
INTERMEDIARIOS	<p>Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras con cupo disponible en Bancóldex.</p> <p>También podrán desembolsar recursos las ONGs financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fondos de empleados, cajas de compensación, entidades con programas de crédito emprendedor y demás entidades, con cupo disponible en Bancóldex.</p>
BENEFICIARIOS	<p>Grupo de beneficiarios I</p> <p>Personas naturales o jurídicas de todos los sectores económicos, que cumplan con las siguientes condiciones: a.) tener historia de ventas máxima de 36 meses, b.) en el periodo total de ventas contar con un margen bruto¹ positivo, c.) ventas mínimas de 200 millones de pesos en el último año, y d.) tener una tasa de crecimiento en ventas promedio mensual² igual o superior al 10% en los últimos 12 meses.</p> <p>Grupo de beneficiarios II</p> <p>Personas naturales o jurídicas de todos los sectores económicos, que cumplan con las siguientes condiciones: a.) tener historia de ventas de mínimo 37 y máximo 84 meses, b.) en el período total de ventas contar con un margen bruto igual o superior al 20%,</p>

¹ La fórmula para calcular el Margen Bruto es la siguiente:

$$\text{Margen Br} = \frac{(\text{Ingresos operacionales} - \text{Costo de ventas})}{\text{Ingresos operacionales}} \%$$

² La fórmula de la tasa de crecimiento promedio mensual es la siguiente:

$$\text{Tasa de crecimiento mensual promedio} = \frac{\sum_{n=2}^{12} \left(\frac{\text{Mes}_n}{\text{Mes}_{n-1}} \right) - 1}{12}$$

CIRCULAR No. 014 | 28 | JUN | 2017

LÍNEA PARA EMPRESAS CON POTENCIAL DE CRECIMIENTO 2017

Página 3

c.) en el período total de ventas contar con un margen operacional³ positivo, d.) ventas mínimas de 500 millones de pesos en el último año, y e.) tener una tasa de crecimiento promedio mensual igual o superior al 20% en los últimos 12 meses.

Los créditos podrán ser otorgados a los socios o accionistas de las personas jurídicas antes mencionadas cuando los recursos sean destinados a capitalizar la empresa. Posterior al desembolso de los recursos, la empresa capitalizada deberá remitir al intermediario financiero certificación expedida por el revisor fiscal o contador, en la que se acredite la correcta aplicación del crédito.

Igualmente podrán acceder a estos recursos los patrimonios autónomos constituidos por las empresas que cumplan las condiciones antes mencionadas.

Los intermediarios financieros deberán conservar los soportes que permitan verificar la idoneidad de las empresas presentadas como beneficiarias de la línea.

Las empresas beneficiarias de esta línea deberán diligenciar los indicadores del anexo 1: Línea para empresas con potencial de crecimiento 2017.

DESTINO DE LOS RECURSOS

Capital de trabajo y sustitución de pasivos. Materia prima, insumos, inventarios y demás gastos operativos y de funcionamiento. Igualmente, los recursos del crédito también se podrán utilizar para la consolidación o sustitución de los pasivos

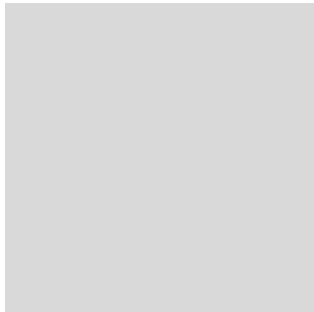
³ La fórmula para calcular el Margen Operacional es la siguiente:

$$\text{Margen operacional} = \frac{\text{Ingresos operacionales} - \text{Costos y Gastos operacionales}}{\text{Ingresos operacionales}} \%$$

CIRCULAR No. 014 | 28 | JUN | 2017

LÍNEA PARA EMPRESAS CON POTENCIAL DE CRECIMIENTO 2017

Página 4



de la empresa, excepto los pasivos con socios o accionistas.

Modernización. Compra o arrendamiento (leasing) de bienes inmuebles, maquinaria y equipo, vehículos, adecuaciones o mejoras de instalaciones y locales comerciales, y demás activos fijos vinculados a la actividad económica de las empresas.

CONDICIONES FINANCIERAS

PLAZO

Hasta cinco (5) años

PERIODO DE GRACIA A CAPITAL

Hasta doce (12) meses

AMORTIZACIÓN A CAPITAL

Mensual, trimestral o semestral.

PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES

Mes, trimestre o semestre vencido

CUOTAS DE CAPITAL

Podrán ajustarse dependiendo del flujo de caja histórico y esperado de la empresa

TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO

DTF E.A. + 0.5% E.A.

TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO

Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero.

MONTO MÁXIMO POR BENEFICIARIO

Hasta COP 800 millones por empresa.

PREPAGOS

Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo.

CIRCULAR No. 014 | 28 | JUN | 2017

LÍNEA PARA EMPRESAS CON POTENCIAL DE CRECIMIENTO 2017

Página 5

GARANTÍAS

Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las mipymes beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex y deberán incluir en la solicitud el “Anexo – Empresas con potencial de crecimiento” firmado por revisor fiscal y el representante legal de la empresa.

Las entidades intermediarias deberán conservar los estados de resultados, que refrenden la actividad en ventas y los indicadores requeridos.

Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Bogotá es 742 02 81 y para el resto del país 018000 18 07 10; así mismo en el PBX 4863000 en cualquiera de las dependencias de la Vicepresidencia Comercial en las extensiones 2441, 2442, 2443, 2444, 2453 y 2452 así como por el Departamento de Cartera en las extensiones 2525 y 2527.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO CASTRO
Presidente